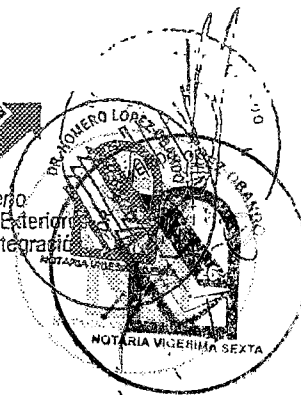




LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA

TOMO VEINTINUEVE PAGINA No. 79

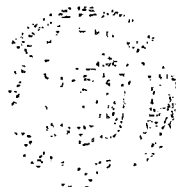
PODER ESPECIAL No. 67/10

En la ciudad de Lima, República del Perú, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil diez ante mí, Xavier Muñoz Aray, Cónsul del Ecuador en Lima, comparece el señor **RUDDY RODOLFO MEDINA PLASENCIA**, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad peruana, portador del Documento Nacional de Identidad número 40861928, de profesión Abogado, Sub-Gerente, Representante Legal de la Empresa **DIGIWARE DEL PERU S.A.C.**, identificada con RUC número 20477770623, con domicilio en Jirón Miró Quesada 191, of. 510, Distrito del Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, República del Perú, legalmente capaz, a quien yo conozco y doy fe y que libre y voluntariamente expresa su intención del otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, domiciliada en la Avenida Diego de Almagro N30 134 y República, Quito, Ecuador, identificada con RUC número 1792111986001, al tenor de la minuta que me entregó y textualmente dice: Señor Cónsul de la República del Ecuador en Perú: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el poder de Poder Especial, contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE**.-El señor **RUDDY RODOLFO MEDINA PLASENCIA**, en su calidad de Sub-Gerente y como tal Representante Legal de la empresa **DIGIWARE DEL PERU S.A.C.**, (en adelante "MANDANTE").- El compareciente es de nacionalidad peruana, mayor de edad, domiciliado en Jirón Miró Quesada 191, of. 510, Lima 01, Perú; hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.**SEGUNDA.- PODER ESPECIAL**.-El señor **RUDDY RODOLFO MEDINA PLASENCIA**, a nombre y representación de la **MANDANTE**, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.** y lo/la nombra como su apoderado/a especial, a quien en adelante se le podrá denominar el/la "MANDATARIO/A", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación del/la **MANDANTE**, lo siguiente: a) Representar al/la **MANDANTE**, en todos los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, por su calidad de accionista de **DIGIWARE SEGURIDAD DEL ECUADOR S.A.**, especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción o certificados de aportación; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse; iii) presentar información, requerimientos y solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador.-b) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del/la **MANDANTE**.-c) El/la **MANDATARIO/A**, podrá hacer, a nombre del/la **MANDANTE**, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del/la **MANDANTE**, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.-El/la **MANDANTE**, reconoce y acepta que el/la **MANDATARIO/A** no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera el/la **MANDANTE**.-**TERCERA.- PLAZO**.- El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el/la **MANDANTE** podrá revocarlo en cualquier momento.- Hasta aquí la minuta.- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron

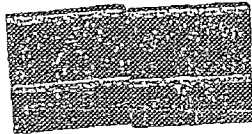
todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobándolo en todas sus partes, lo firmaron en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.f) Ruddy Rodolfo Medina Plasencia.-DIGIWARE DEL PERU S.A.C.
.- Xavier Muñoz Aray.- Cónsul del Ecuador-----

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL Y PRIMERA COPIA DE SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PAGINA SETENTA Y NUEVE DEL TOMO VEINTINUEVE DEL LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA, DADO Y SELLADO EL DIA DE HOY, VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.


Xavier Muñoz Aray
Cónsul del Ecuador



Partida II.6.5.
Arancel Consular: USDS 200,00



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que La copia que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en foja(s)

Quito, a

15 MAR 2017

DRA. MARÍA DEL PILAR PALACIO FIERRO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a

16 FEB 2016

DRA. MARÍA DEL PILAR PALACIO FIERRO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a

11 ENE 2015

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a

07 MAR 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

